



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2022

13 de abril de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La nota presentada por autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE presentando solicitud formulada por la comunidad educativa y ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 3 de la localidad de ABBOTT requiriendo ayuda económica para la realización de trabajos de reparación y mantenimiento en los tanques de agua del citado edificio escolar, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario resaltar la meritoria tarea que llevan a cabo tanto los Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de la Asociación Cooperadora de esta Escuela quienes han hecho de esta institución un centro educativo de gran nivel que ha elevado el concepto de la educación pública en el Distrito

Que en consecuencia se dará curso favorable al requerimiento formulado,

Que resulta necesario e imprescindible mantener en correcto estado los depósitos de agua de la escuela teniendo en cuenta que esto hace a la salubridad de este servicio esencial y protección de alumnos y docentes, y también para correcto funcionamiento de estas instalaciones,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrada en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

Que el representante de Inspección de la Dirección de Infraestructura Escolar, Arq. Horacio Guayán ha emitido opinión favorable tanto en la realización y necesidad de ejecutar este trabajo como el valor presupuestado que insumirá el mismo,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase un subsidio de Pesos CIENTO VEINTITRÉS MIL (\$ 123.000,00) a la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N° 3 DE LA LOCALIDAD DE ABBOTT**, con destino a solventar costos por reparaciones varias de albañilería y tareas de reparación y mantenimiento de tanques de agua del edificio, de acuerdo a informe del Inspector de la Dirección de Infraestructura Escolar, y respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada al respecto por las autoridades escolares, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2°.- Autorizar a emitir el monto consignado en el artículo precedente a favor del proveedor **CORDOBA NESTOR JAVIER, CUIT. 20-24086163-2**, en su calidad de prestador del servicio de albañilería requerido, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 - Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°779.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

